AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

ACUERDO Nº 727- En la Ciudad de San Luís a SIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, LILIA ANA NOVILLO.ACORDARON: I) CONCEDER prorroga de SESENTA (60) días a la Dra. LILIAN IVONNE VILLAR, Juez del Juzgado Laboral Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencias Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla

II) MENSUALMENTE la Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

anexa.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-